

Colima, Col., 14 de mayo del 2024.

COORDINACIÓN GENERAL DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS
Oficio No.09.172/2024

Asunto: Se envía respuesta.

PARQUE PIEDRA LISA.
PRESENTE.

De conformidad con el artículo 6, apartado A, fracciones I, II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 5, apartado A y B, fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; artículos 1, 4, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 23 y demás relativos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículos 1, 2, 5, 6, 7, 8,10, 11, 26 fracción I, 133, 135 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima y artículo 17 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública del Estado de Colima y en relación a su solicitud de información con número de folio **062748724000082** presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, y asignada a esta Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad, donde su solicitud fue enviada a la Coordinación General de la Unidad de Asuntos Jurídicos a lo que informan lo siguiente:

062748723000082

En cumplimiento en lo requerido en su solicitud de información y después de una búsqueda exhaustiva se emite la siguiente respuesta;

En virtud de las facultades conferidas en el artículo 37 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública del Estado, lo solicitado no es competencia de esta Secretaría, no obstante se le informa que el probable sujeto obligado que pudiera tener la información en razón de sus facultades sería la Subsecretaría de Administración dependiente de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Colima, o la Subsecretaría de Cultura (antes Secretaría de Cultura) conforme al acta de entrega recepción de fecha 30 de

1824



2024

2024: Año del Bicentenario de la creación del Territorio Federal de Colima

Blvd. Camino Real No. 435, Colonia Morelos C.P. 28010 Colima, Colima, México



octubre de 2009 la cual se anexa, así como la Dirección de Inspección y Licencias del H. Ayuntamiento de Colima, responsable de emitir los permisos para ventas en espacios públicos y privados del municipio de Colima.

Estando en tiempo y forma de conformidad a lo establecido en el artículo 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, y de acuerdo a la información proporcionada por la Coordinación General de la Unidad de Asuntos Jurídicos, se le expresa que se entrega la información.

Sin otro particular de momento, le envió un cordial saludo y quedo a sus órdenes, para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

MTRO. FELIPE VALLE LÓPEZ.

COORDINADOR GENERAL DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS
Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.



COORDINACIÓN
JURÍDICA

C.c.p. archivo



Gobierno del Estado Libre
y Soberano de Colima
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN

OBRA POR CONTRATO

ANTECEDENTES:

FECHA: 30-OCTUBRE-2009

PROGRAMA FIDEICOMISO PARA LA INFRAESTRUCTURA DE
LOS ESTADOS (FIES-2008).

CONTRATO No. SEDUR-PF-023/2009

NOMBRE DE LA OBRA: COMPLEJO RECREATIVO, CULTURAL Y DEPORTIVO, PARQUE PIEDRA LISA (ÁREA DE PLAZOLETA).

LOCALIDAD: COLIMA

MUNICIPIO: COLIMA

ESTADO: COLIMA.

MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN: CONVOCATORIA PÚBLICA

CONCURSO No. 36007001-015-09

FECHA DE ADJUDICACIÓN: 09/06/09

FECHA CONTRATO ORIGINAL: 09/06/09

NOMBRE DE LA EMPRESA: ING. RAMÓN MONTAÑO VÁZQUEZ.

NOMBRE DEL CONTRATISTA QUE ENTREGA LA OBRA: ING. RAMÓN MONTAÑO VÁZQUEZ.

FECHA DE INICIO DE LA OBRA: 10/06/09

FECHA DE TERMINACIÓN DE LA OBRA: 15/10/09

OBJETO: COMPLEJO RECREATIVO, CULTURAL Y DEPORTIVO, PARQUE PIEDRA LISA (ÁREA PLAZOLETA).



Gobierno del Estado Libre
y Soberano de Colima
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS QUE SE ENTREGAN:

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS:

SE INICIA LA OBRA CON PRELIMINARES, DESPALME DEL TERRENO CON MÁQUINA PARA PREPARAR EL ÁREA DE CONSTRUCCIÓN, POSTERIORMENTE SE RETIRA EL MATERIAL PRODUCTO DEL DESPALME Y TALA DE ÁRBOLES, SE CONTINÚA CON TERRACERÍAS EN CORTE DEL ÁREA DE CONSTRUCCIÓN PARA LLEGAR A LOS NIVELES REQUERIDOS, RELLENOS CON MATERIAL DE BANCO, MURO DE CONTENCIÓN DE PIEDRA BRAZA DE LA REGIÓN, PISOS DE 10 CMS., ACABADO RAYADO FINO, PISOS DE 10 CM., ACABADO LAVADO, CENEFA DE ADOCRETO DE 40X40X5 CMS., CONSTRUCCIÓN DE MACHUELO DE CONCRETO, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BANCAS DE FIERRO, ESTRUCTURAS PARA ISLETA (MESA PARA PICNIC), SE INTALÓ UN SISTEMA INALÁMBRICO PARA EXTERIOR PARA INTERNET, SE INSTALÓ EL SISTEMA ELÉCTRICO, ASÍ COMO EL SISTEMA DE RIEGO EN TODA EL ÁREA DE JARDÍN, SE CONSTRUYÓ UN KIOSCO DIVIDIDO EN CUATRO ESPACIOS CON TODOS LOS SERVICIOS, INTALACIÓN ELÉCTRICA, SANITARIA, HIDRÁULICA Y TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO, SE HIZÓ UNA CISTERNA DE 40,000 M³ PARA EL RIEGO DEL PASTO.

EL GOBIERNO DEL ESTADO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, EN LO SUCESIVO "LA SECRETARÍA" Y LA SECRETARÍA DE CULTURA EN LO SUCESIVO "LA DEPENDENCIA", SE AJUSTARÁN A LA ENTREGA RECEPCIÓN DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

PRIMERA.- "LA DEPENDENCIA" ESTÁ DE ACUERDO EN QUE LAS OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN, CONSERVACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL INMUEBLE MENCIONADO EN EL CUERPO DE ESTA ACTA, SE LLEVARÁN A CABO CON RECURSOS DE "LA DEPENDENCIA", SUJETÁNDOSE A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE "LA SECRETARÍA", RECABANDO PARA ESTO LA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR LOS TRABAJOS EMITIDA POR "LA SECRETARÍA".

SEGUNDA.- PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS MENCIONADAS EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE "LA DEPENDENCIA" SE OBLIGA A CONSERVAR EN BUEN ESTADO EL INMUEBLE, ASÍ COMO LA LIMPIEZA.

TERCERA.- EN EL INMUEBLE SEÑALADO EN EL CUERPO DE ESTA ACTA, "LA DEPENDENCIA" SE OBLIGA A LO SIGUIENTE:

- 1.- A NO EJECUTAR OBRAS PÚBLICAS O DE OTRA ÍNDOLE QUE AFECTEN EL INMUEBLE SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN DE "LA SECRETARÍA".
- 2.- EN LOS CASOS EN QUE "LA DEPENDENCIA" AUTORICE A PARTICULARES LA EJECUCIÓN DE ALGUNA OBRA QUE ORIGINE LA AVERÍA DEL INMUEBLE, SE COMPROMETE A EXIGIRLE LA REPARACIÓN CORRESPONDIENTE Y EN CASO DE QUE NO LO HAGAN EN EL LAPSO QUE FIJE, "LA DEPENDENCIA" LA LLEVARÁ A CABO.



Gobierno del Estado Libre
y Soberano de Colima
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO.

INTERVIENEN:

POR LA DEPENDENCIA QUE ENTREGA LA OBRA:

NOMBRE: ING. FERNANDO DE JESÚS BRIZUELA GUDIÑO.
ADSCRIPCIÓN: SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO.

CARGO: DIRECTOR DE OBRA PÚBLICA.

POR LA EMPRESA CONSTRUCTORA: ING. RAMÓN MONTAÑO VÁZQUEZ.

NOMBRE: ING. RAMÓN MONTAÑO VÁZQUEZ

CARGO: PERSONA FÍSICA.

POR LA ENTIDAD PÚBLICA ENCARGADA DE LA OPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO:

NOMBRE: LIC. RUBÉN PÉREZ ANGUIANO.
ADSCRIPCIÓN: SECRETARÍA DE CULTURA.

CARGO: SECRETARIO.

POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO:

NOMBRE: M.A. Y C.P. LAURA ELENA SALAZAR AVIÑA

CARGO: CONTRALORA GENERAL.

QUIENES ASISTEN COMO REPRESENTANTES AUTORIZADOS DE LAS DEPENDENCIAS QUE SE MENCIONAN EN EL ACTO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA OBRA, MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO Y CON EL FIN DE VERIFICAR SU TERMINACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS APROBADAS PARA SU EJECUCIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

INVERSIÓN AUTORIZADA EL FINANCIAMIENTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESTE PROYECTO SE REALIZÓ EN BASE A LOS OFICIOS DE AUTORIZACIÓN, FECHAS Y MONTOS QUE A CONTINUACIÓN SE REGISTRAN:

No. DE OFICIO	FECHA	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPIO
FIES-2008		3'891,124.97		3'891,124.97	



Gobierno del Estado Libre
y Soberano de Colima

PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO

PROCEDIMIENTO BAJO LOS CUALES SE EFECTÚA LA RECEPCIÓN:

UNA VEZ VERIFICADA LA OBRA MEDIANTE EL RECORRIDO E INSPECCIÓN POR LAS PARTES QUE INTERVIENEN, SE CONCLUYE QUE LA OBRA SE ENCUENTRA TOTALMENTE TERMINADA Y FUNCIONANDO DE ACUERDO CON LA FINALIDAD Y DESTINO DE SU EJECUCIÓN, SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO E INVERSIÓN EJERCIDA, EN CONDICIONES DE SER RECIBIDA POR LA UNIDAD RESPONSABLE DE SU OPERACIÓN, CONSERVACIÓN, Y MANTENIMIENTO. LA PRESENTE ACTA NO EXIME A LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA DE LA OBRA, DE LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS QUE RESULTEN EN LOS MISMOS Y SE OBLIGA POR LA PRESENTE A CORREGIR LAS DEFICIENCIAS SIN COSTO ALGUNO PARA EL ESTADO EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

LOS REPRESENTANTES DE LA ENTIDAD RESPONSABLE DE SU OPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO, PODRÁN FIRMAR ESTA ACTA EN FORMA CONDICIONADA, INDICANDO LAS RAZONES DE SU CONDICIONAMIENTO.

ENTREGA-RECEPCIÓN:

POR MEDIO DE ESTA ACTA, LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, **RECIBE DE ING. RAMÓN MONTAÑO VÁZQUEZ.** Y A LA VEZ HACE **ENTREGA A LA SECRETARÍA DE CULTURA,** QUIEN ES LA DEPENDENCIA RESPONSABLE DE SU OPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO, QUIEN LA RECIBE DE CONFORMIDAD.

RECIBE Y ENTREGA:
DEPENDENCIA CONTRATANTE:
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO.

ING. FERNANDO DE JESÚS BRIZUELA GUDIÑO.
DIRECTOR DE OBRA PÚBLICA

ENTREGA
POR LA EMPRESA CONTRATISTA

ING. RAMÓN MONTAÑO VÁZQUEZ
PERSONA FÍSICA.

RECIBE:
DEPENDENCIA U ORGANISMO OPERADOR
POR LA SECRETARÍA DE CULTURA

LIC. RUBÉN PÉREZ ANGUIANO.
SECRETARIO.

POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO.

M.A Y C.P. LAURA ELENA SALAZAR AVIÑA.
CONTRALORA GENERAL

FJBG/Rosy*

08/05/2024 14:24:30 PM

ACUSE DE REGISTRO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Datos de registro de Solicitud de Información

Fecha de impresión del acuse:

08/05/2024

Folio:

062748724000082

Nombre del solicitante:

Parque Piedra Lisa

Correo electrónico del
Solicitante:

Nombre representante legal:

Modalidad de entrega:

Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT

Documentación anexa:

Solicito del municipio de Colima, (Órgano de gestión y de control del patrimonio inmobiliario del estado de Colima, no aparece como sujeto obligado, a ver a quien le echan la bolita), Oficina de la Gubernatura, Secretaría General de Gobierno, Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración y Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad, Desarrollo Económico, pido
Un listado de las concesiones que se hayan otorgado en el parque Piedra Lisa (Locatarios o usuarios vendedores del parque), ubicado por la calzada Pedro A. Galván, a un costado de la antigua zona militar. Una copia de todas y cada una de las concesiones que se han otorgado y a que me refiero en el párrafo anterior, en versión pública, la cual no puede ocultarse el nombre del concesionario o locatario o vendedor.
Esto solicitado es una obligación de transparencia que se encuentra en el artículo 29 fracción XVII de la Ley de Transparencia para el estado de Colima.
Todo desde el año 2010 al día que me den respuesta.
En formato PDF electrónico. Gracias.

Información solicitada:

Sujeto Obligado

Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad

Sección de plazos

Entrega de la información pública de oficio:

5 días hábiles

15/05/2024

Entrega de la información pública de otra naturaleza:

8 días hábiles

20/05/2024

Requerimiento de información adicional que permita localizar lo solicitado:

3 días hábiles

13/05/2024

Notificación de que la solicitud corresponde a otra dependencia:

3 días hábiles

13/05/2024

Notificación de ampliación del plazo:

8 días hábiles

20/05/2024

Datos de la solicitud

Fecha de inicio de trámite.

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día 08/05/2024.

La solicitud recibida después de las 15.00 horas de un día hábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

Las notificaciones y respuestas se les comunicará vía PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ya que fue el medio por el cual usted realizó la solicitud de



08/05/2024 14:24:30 PM

ACUSE DE REGISTRO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Datos de la solicitud

información, para darle seguimiento, debe consultar la PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA.

Si usted recibe una notificación de que se requiere más datos para atender su solicitud deber responder en un máximo de 10 días a partir de que se publique el sistema el requerimiento, en caso de no hacerlo su solicitud se dará por terminada.

En caso de incompetencia de la entidad pública a quien usted realizó la solicitud, deberá ingresar una nueva solicitud a otra entidad pública, ya que no se canalizan, sino que se desechan por no existir o contar en su poder con la información.

En caso de que el sistema no esté disponible, por favor repórtelo a cualquiera de los teléfonos 01 312 314 31 69 y 01 312 313 04 18.